

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO (01,02,03)

Partida : 13

Capítulo : 05

Programa : 03

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.125.307
09		APORTE FISCAL		32.125.297
	01	Libre		32.125.297
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
		GASTOS		32.125.307
21		GASTOS EN PERSONAL	04	15.873.471
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	15.788.127
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		463.699
	05	Máquinas y Equipos		463.699

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehiculos 83
- 02 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones de prevención de incendios en zonas de interfaz de bosques con ciudades y sectores urbanos.
- 03 A más tardar el 31 de diciembre de 2018, la Corporación Nacional Forestal, informará sobre los programas particulares de prevención de incendios forestales, desglosado por comuna y zonas críticas.
En conjunto con ello, deberá remitir información sobre la Campaña de Prevención de Incendios Forestales para la temporada 2018-2019, los antecedentes técnicos y administrativos del proceso de licitación, adjudicación y su nivel de avance.
Asimismo, la Corporación informará sobre los antecedentes de los procesos de licitación de vestuario y zapatos de los Brigadistas Forestales, y un estado de situación de las aeronaves pertenecientes a CONAF para el combate de incendios forestales. Sobre este último punto, deberá adjuntar un detalle de los costos de mantención, individualizando la compra de repuestos y de mano de obra.
- 04 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 397
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 253.094
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 176.353
 - En el Exterior en Miles de \$ 3.658
 - d) Jornales Transitorios
 - N° de personas 2.461
 - Miles de \$ 9.979.000

Estos recursos se destinarán exclusivamente a la contratación de trabajadores/as a plazo determinado, o hasta la conclusión de la obra o faena que dio origen al contrato, no pudiendo en ningún caso destinarse a financiar o imputarse contratos de trabajo de carácter indefinido.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE AGRICULTURA
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO (01,02,03)

Partida	: 13
Capítulo	: 05
Programa	: 03

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

05 Se informará a más tardar el primer día del mes de mayo, a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Agricultura del Senado, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, de los incendios ocurridos en Chile, en el período enero - marzo del año 2019, indicando las superficies quemadas, las causas de los incendios, los recursos destinados al combate del fuego, las inversiones realizadas en materia de combate aéreo de los incendios y, en particular, las acciones que se desarrollaron para prevenir los accidentes en las labores de combate del fuego.